



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Olivares Maria Soledad MACYTA

EXP-UNC: 0011808/2014

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Bioq. Clínica. María Soledad Olivares.

ATENTO:

A la Ordenanza N° 17/2015 del HCD, aprobada por Res. N° 782/2015 del HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar la aprobación de una prórroga retroactiva para la presentación oral del Trabajo Final de Tesis de la Lic. en Bioq. Clínica María Soledad Olivares, por el término de 6 (seis) meses a partir del 29/03/2020. La presente prórroga queda alcanzada por lo establecido en la Resolución Decanal N° 1120/2019.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

